

## CALENDARIO Y NORMAS DE LA 10ª ASAMBLEA GENERAL DE EZKER ANITZA – IU

*Coordinadora Ezker Anitza-IU 10/09/2021*

### **INTRODUCCIÓN:**

Una vez finalizado el proceso de la XII Asamblea Federal, Ezker Anitza-IU realiza la convocatoria y presenta para su aprobación, un calendario y normas para desarrollar la 10ª Asamblea General de Ezker Anitza-IU. Estas normas pretenden adaptarse lo más posible a la difícil situación que vivimos por la crisis de la COVID-19 y por ello se marcarán siempre dos alternativas para celebrar las reuniones y asambleas, de forma presencial, prioritariamente, y de forma telemática.

### **CALENDARIO**

**11/06/2021:** Celebración de la Coordinadora de Euskadi, donde aprobamos la convocatoria de la 10ª Asamblea General de Ezker Anitza-IU, 27 de noviembre, así como las normas y el calendario de la misma.

- Se mandata a la Comisión Colegiada a ser la comisión preparatoria de la 10ª Asamblea General de Ezker Anitza-IU, encargada de la preparación del proceso y donde deberá estar representada la pluralidad de la organización para intentar buscar el consenso en la propuesta política y la elaboración de las candidaturas.

- Creación de los Censos provisionales A y B:

- Censo para el debate y votación de documentos y del informe de gestión (AC, AD, AP, BI de menos de un año y SI). (Censo A)

- Censo para la elección y votación de candidaturas (AC y AD con la última cuota pagada). (Censo B).

**Del 06/2021 al 21/09/2021: Envío de los censos a las Asambleas de Base.** Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. Los censos serán actualizados diariamente, por la UAR.

**Del 06/2021 al 14/10/2021:** Ambos inclusive, la comisión preparatoria de la Asamblea resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.

**10/09/2021:** La Coordinadora aprueba el reglamento de la 10ª Asamblea, el informe de gestión, el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente los miembros de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones.

**16/09/2021:** Fecha límite para la elaboración de documentos alternativos que no se hayan presentado en la Coordinadora y presentación de los avales correspondientes (hasta las 14h).

**19/09/2021:** Envío de la documentación a las Asambleas de base de Ezker Anitza-IU y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea de Ezker Anitza-IU, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.

**Del 19/09/2021 al 09/11/2021:** debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas comarcales.

**10/11/2021:**

- Fecha límite para recibir enmiendas y resoluciones por parte de las asambleas de base. Las enmiendas se remitirán en el caso de que se hayan presentado documentos alternativos y las ponencias tengan que trabajar los documentos. (envío de las actas hasta las 14h.).
- Fecha límite para la presentación de candidaturas a los órganos de Ezker Anitza-IU y de los avales correspondientes, hasta las 14h. Proclamación provisional de las candidaturas presentadas. Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.

**10/11/2021:** Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas salvo reclamaciones. En ese caso se proclamarían el 11/11/2021.

**14/11/2021:** Fecha límite para que los ponentes de los documentos presentados terminen sus trabajos y se traslade a la herramienta UAR / web del proceso el resultado de los mismos, en el caso de que hubiese diferentes documentos (ponencia y alternativos).

Fecha límite para que las asambleas informen a la secretaría de organización de la constitución de mesas para votación presencial.

Fecha límite para que los y las delegadas soliciten a la Secretaría de Organización la participación presencial en la X. Asamblea, mediante correo electrónico a [organizacion@ezker-anitza.org](mailto:organizacion@ezker-anitza.org) antes de las 20h del mismo y así poder garantizar los protocolos COVID 19.

**Del 15 al 19 de noviembre votación online**, del informe de gestión, de los documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) Censo A y a las candidaturas a los órganos de Ezker Anitza –IU y propuesta de Estatutos Censo B en la herramienta UAR.

**20 de noviembre votación presencial, hasta como máximo las 15:00h:** votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) Censo A y candidaturas a los órganos de Ezker Anitza-IU y propuesta de Estatutos Censo B. En aquellas sedes que lo notifiquen antes del 14 de noviembre. [organizacion@ezker-anitza.org](mailto:organizacion@ezker-anitza.org)

**Las actas y censos serán remitidas a la Secretaria de Organización antes de las 16:00 horas del 23 de noviembre a [organizacion@ezker-anitza.org](mailto:organizacion@ezker-anitza.org)**

**27 de noviembre de 2021:** Clausura de la 10ª Asamblea General de Ezker Anitza-IU

## **NORMAS**

### **1.- CONVOCATORIA**

- 1.1. Según establecen los Estatutos de Ezker Anitza-IU en su artículo 54 corresponde a la Coordinadora de Euskadi de Ezker Anitza-IU organizar y convocar la Asamblea General y establecer sus normas.
- 1.2. La Coordinadora de Ezker Anitza-IU del 11 de junio de 2021 acuerda la celebración de la 10ª Asamblea General, **el 27 de noviembre de 2021** con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:
  1. *Aprobación de la mesa de la Asamblea.*
  2. *Información del resultado de la votación, por el censo A del informe de gestión de la Coordinadora saliente.*
  3. *Debate y votación enmiendas al documento Político - Organizativo.*
  5. *Debate y votación enmiendas a los Estatutos.*
  6. *Votación del resultado del debate de documentos y estatutos.*
  7. *Información del resultado de la votación, de la candidatura a la dirección de Ezker Anitza-IU. Censo B.*
  8. *Información del resultado de la votación, de la candidatura a la Comisión de Arbitraje y Garantía Democrática. Censo B.*
  9. *Información del resultado de la votación de la candidatura a la Comisión de Control Financiero. Censo B.*
  10. *En el marco de la Asamblea se reunirán los miembros electos de la Coordinadora de Ezker Anitza-IU quienes procederán a la elección de la Coordinación General de Ezker Anitza-IU.*
- 1.3. La Mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora de Euskadi, podrá ampliar este orden del día.

## **2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS**

### **2.1 Documentos a debate**

- Informe de gestión.
- Tesis políticas.
- Tesis organizativas y estatutarias.

### **2.2 De la organización y formato de los debates**

2.2.1 La fecha límite para la celebración de las Asambleas locales o comarcales será el **09/11/2021**. Antes del día **10/11/2021** serán remitidas a la Secretaría de Organización, y posteriormente subidas a la web/herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobadas por las asambleas celebradas, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate asambleario.

2.2.2 El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y a los medios. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Ezker Anitza-IU, podrán participar en el debate el Censo A.

2.2.3. La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se conjugarán siempre dos formas de debate la presencial y la telemática, primando el debate presencial. En caso de que fuera necesario la dirección facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates.

2.2.4. Toda la afiliación de Ezker Anitza-IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga Ezker Anitza-IU, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR de IU Federal y una edición limitada en papel que se enviará a las personas que no disponen de correo electrónico y al menos una copia a todas las asambleas. Los y las Coordinadores locales garantizarán que la documentación llegue al conjunto de sus afiliados locales.

2.2.5. El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Las Asambleas locales trasladarán la fecha al Secretario de Organización, para que pueda organizar la asistencia de ponentes, con una semana de antelación como mínimo. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todos/as los incluidos en el Censo A.

2.2.6. Del resultado de los debates en las Asambleas de base se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al debate en la Asamblea por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos.

### **2.3. De los documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones**

2.3.1 Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la Secretaría de Organización.

2.3.2. Resoluciones. En las distintas asambleas de base podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

### **2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate**

2.4.1. Criterios generales:

2.4.1.1. El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Coordinadora del **10 de septiembre de 2021** y el resumen posterior será votado por sufragio universal por los que forman el Censo A.

2.4.1.2. El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobados por la Coordinadora de Euskadi el **10 de septiembre de 2021**. Se abrirá un plazo para que quien recoja

avales, fijados en un 10% del censo A, pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora de Euskadi. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del **Censo A.**

Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de base. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación del mismo y las delegadas y delegados a la 10ª Asamblea procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las Asambleas de Base.

## **2.4.2. Del informe de gestión**

2.4.2.1 La Comisión Colegiada acordará, a propuesta de la Coordinadora General, la realización del informe que trasladará a la Coordinadora de Euskadi el **10 de septiembre de 2021** El resultado del debate será sometido a votación del **Censo A y será informado,** en la 10ª Asamblea el **27 de noviembre de 2021.**

2.4.2.2 Los miembros del Coordinadora podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto. En la Coordinadora tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.4.2.3 El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación y a los y las simpatizantes para su votación.

2.4.2.4 Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido la Coordinadora general en la Coordinadora del **10 de septiembre de 2021.**

2.4.2.5. Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

2.4.2.6. Del 15 al 19 de noviembre de forma online y el 20 de noviembre presencial, se procederá a la votación del informe de gestión a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo A. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR y de modo presencial en aquellas sedes habilitadas para ello.

## **2.4.3. DE LOS DOCUMENTOS, POLÍTICO, ORGANIZATIVO Y PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

2.4.3.1 La Colegiada propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

2.4.3.2. La Coordinadora del 10 de septiembre de **2021** debatirá y aprobará los documentos a debate propuestos por la Colegiada.

2.4.3.3 Además de los documentos aprobados por la Coordinadora se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

2.4.3.3.1 Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 10% de las personas afiliadas (AC+AD). Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representantes para actuar ante la Comisión organizadora de la 10ª Asamblea.

2.4.3.3.2 La Comisión organizadora de la 10ª Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos a través de formularios elaborados al efecto. Se establecerán las garantías suficientes

para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Ezker Anitza-IU.

2.4.3.4 Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas de base debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a cualquiera de ellos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Para su aprobación deberán conseguir más votos favorables que desfavorables, aquellas tesis que obtengan el 25% de apoyo pasarán a debate en la 10ª Asamblea.

2.4.3.5 Finalizada la fase de debate, si hubiese más de un documento a debate porque se hubiesen recogido el 10% de avales, estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la 10ª Asamblea para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 25% de apoyos irán a debate a la Asamblea.

### **3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS**

#### **3.1. Composición de la Asamblea.**

**La Asamblea la compondrán 100 personas afiliadas de Ezker Anitza-IU.**

**Las asambleas locales elegirán de forma proporcional a su censo y en base a la foto fija de la UAR a cierre de censo para esta Asamblea, es decir, 14 de octubre de 2021. Se garantizará un mínimo de dos personas delegadas por Asamblea.**

**En el anexo a estas normas se aprueba el reparto provisional de número de delegadas.**

Los y las delegadas (CENSO B) para la Asamblea de clausura presencial de la X. Asamblea deberán ser notificados desde cada asamblea mediante correo electrónico a la secretaria de organización, **antes de las 20h del 20 de noviembre.**

Además todas aquellas personas Afiliadas no elegidas como delegadas y simpatizantes incluidas en el CENSO A tendrán la opción de participar de forma presencial como invitadas y deberán de comunicarlo de la misma forma.

### **4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE**

4.1. En las Asambleas de base el acta reflejará y adjuntará las tesis alternativas y resoluciones, aprobadas. Podrán participar en el debate los integrantes del Censo A y B.

4.2. El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización.

### **5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA**

5.1. La Comisión de Credenciales estará integrada por tres miembros de la Coordinadora de Ezker Anitza-IU.

5.2. En la reunión de la Coordinadora del 10 de septiembre de 2021 aprobará la propuesta de

Mesa que presidirá la Asamblea, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

## **6. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE EZKER ANITZA-IU, CRAGD Y CRCF EN LA X ASAMBLEA**

### **6.1 Criterios generales**

6.1.1 El proceso de elección del órgano de dirección de Ezker Anitza-IU se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

### **6.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU; CRAGD y CRCF**

6.2.1 Podrán presentarse precandidaturas a la Coordinadora del 10 de septiembre de 2021. Las precandidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre. Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.

6.2.2 Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora de Euskadi y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

6.2.3 Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 10% de las personas afiliadas (AC+AD) que estén incluidas en el Censo B; o bien del 5% de los miembros de la Coordinadora. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas, en el supuesto de que una persona haya avalado a más de una candidatura se darán por nulo los avales. **Contarán para ello con plazo hasta el 9 de noviembre de 2021 a las 21 h.**

6.2.4 La Comisión organizadora de la 10ª Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Ezker Anitza-IU.

6.2.5 Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamarán provisionalmente el 10 noviembre a las 21:30 h y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización.

6.2.6 El 10 de noviembre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, garantizando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

6.2.7 La secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión

organizadora de la 10ª Asamblea.

### **6.3 Información y debate.**

6.3.1 La web de la 10ª Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

6.3.2 Cada candidatura podrá elaborar vídeos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

### **6.4. Votación de candidaturas**

6.4.1 Del 15 al 20 de noviembre se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de IU, CRAGD y CRCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, del 15 al 19 de noviembre, y de forma presencial, el 20 de noviembre, por el conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso.

**Las actas y censos serán remitidas a la Secretaria de Organización antes de las 20:00 horas del 20 de noviembre a [organizacion@ezker-anitza.org](mailto:organizacion@ezker-anitza.org)**

Se darán a conocer los resultados de las votaciones el día 21 de noviembre a las 12 hrs.

6.4.2 En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

6.4.3 Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la X. Asamblea de Ezker Anitza-IU.

6.4.4. En el marco de la X. Asamblea de Ezker Anitza-IU y, una vez ratificados los órganos votados por la afiliación, se reunirán los miembros electos de la Coordinadora quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General.